

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

Resolución de 03/09/2020, de las Consejerías de Hacienda y Administraciones Públicas y de Educación, Cultura y Deportes, por la que se adjudican definitivamente destinos del concurso general de méritos (CGM F5/2019) convocado por Resolución de 10/01/2020 para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, reservados a las Escalas Superior y Técnica de Archivos, Bibliotecas y Museos, Especialidades de Archivos, Bibliotecas y Museos, Escala Administrativa de Archivos y Bibliotecas y Escala Auxiliar de Archivos y Bibliotecas. [2020/6236]

Efectuada la valoración y establecida la puntuación definitiva de cada uno de los participantes, de conformidad con lo establecido en la base décima punto primero, de la Resolución de las Consejerías de Hacienda y Administraciones Públicas y de Educación, Cultura y Deportes, de 10/01/2020 (D.O.C.M. núm. 14 de 22/01/2020) por la que se convocó concurso general de méritos (C.G.M. F5/2019) para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, reservados a las Escalas Superior y Técnica de Archivos, Bibliotecas y Museos, Especialidades de Archivos Bibliotecas y Museos, Escala Administrativa de Archivos y Bibliotecas y Escala Auxiliar de Archivos y Bibliotecas de la Junta de comunidades de Castilla-La Mancha, he dispuesto:

Primero.- Adjudicar destino definitivo al personal funcionario que se relaciona en el Anexo I de esta Resolución, en los puestos que asimismo se especifican.

Segundo.- Declarar excluidos del concurso a los funcionarios relacionados en el Anexo II por las causas que igualmente se indican en el mismo

Tercero.- Declarar desiertos el resto de los puestos convocados en el Anexo I de la Resolución de 10 de enero de 2020.

Cuarto.- Tomas de posesión y plazos.

1.- La toma de posesión del puesto adjudicado deberá realizarse el día siguiente al del cese en el puesto anterior. Dicho cese deberá producirse el día siguiente al de la publicación de la resolución de esta convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha en el supuesto de adjudicación de un puesto relacionado en los Anexos I/A (número de orden 1 a 29), e I/B (número de orden 501 a 503) o a los dos días siguientes en el supuesto de adjudicación de un puesto relacionado en los Anexos I/C (número de orden 1001 a 1044) e I/D (número 1501 a 1512)

2.- No obstante, la incorporación efectiva al nuevo puesto de trabajo se producirá cuando finalicen los permisos, las vacaciones o cualquier otra circunstancia en la que se encuentre el personal funcionario de carrera que, manteniendo la situación de servicio activo, impida la prestación efectiva de sus servicios. En estos casos, quienes hayan obtenido puesto de trabajo deberán comunicar por escrito dichas circunstancias a las Consejerías afectadas (puesto definitivo en el que se cesa y en el que se toma posesión), aportando documentación acreditativa de los motivos alegados.

3.- El plazo de toma de posesión para quienes reingresen al servicio activo será de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución de esta convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

4.- La Secretaría General de la Consejería u órgano correspondiente del Organismo Autónomo o de la Administración donde preste sus servicios quien obtenga nuevo destino, podrá diferir su cese, por necesidades del servicio, hasta el plazo de un mes, a contar desde la publicación de la resolución de esta convocatoria, lo que comunicará a la persona interesada, a la Consejería de destino y a la Dirección General de la Función Pública.

Quinto.- Los destinos adjudicados serán irrenunciables. Quienes no tomen posesión de su puesto de trabajo dentro de los plazos anteriormente establecidos, salvo que concurra alguna de las circunstancias previstas en el punto cuarto de la

base tercera de la Resolución de convocatoria o se deba a fuerza mayor, serán declarados decaídos en los derechos que les pudieren corresponder y, en el supuesto de que sea personal funcionario de Cuerpos de esta Administración Regional, serán declarados de oficio en la situación de excedencia voluntaria por interés particular.

Sexto.- Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2.a), 14.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el D.O.C.M.

Igualmente, y de forma potestativa, podrá interponerse recurso de reposición previo ante la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 3 de septiembre de 2020

El Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas
La Consejera de Educación, Cultura y Deportes

Por delegación, artículo tercero c),
de la Resolución de 15/09/2015 de la
Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas
(DOCM nº 183 de 17/09/2015)

Por delegación,
de la Resolución de 09/01/2019 de la
Consejería de Educación, Cultura y Deportes
(DOCM nº 250 de 20/12/2019)

El Director General de la Función Pública
JOSÉ NARVÁEZ VILA

ANEXO I

PUESTOS ASIGNADOS ORDENADOS POR CONSEJERÍA

CGM F5/2019 ESCALAS ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS

Consejería: Educación, Cultura y Deportes

Provincia: Servicios Centrales

Núm. Orden	Puesto Adjudicado		Datos Personales del Adjudicatario		Destino en el que cesa o Situación Adm. Procedencia		Puesto Cese
	Código de Puesto	Denominación	Apellidos y Nombre	DNI	Consejería	Provincia	
2	0000001238 /	Oficial Archivos y Bibliotecas	García Díaz-Palacios, Susana	***8307***	Educación, Cultura y Deportes	Toledo	Oficial Archivos y Bibliotecas
2	0000001238 /	Oficial Archivos y Bibliotecas	Rodríguez Díaz-Guerra, Elena	***8190***	Educación, Cultura y Deportes	Toledo	Oficial Archivos y Bibliotecas
4	0000001215 /	J.Sección	Hijon Davila, Maria	***4801***	Educación, Cultura y Deportes	Servicios Centrales	Tecnico/A Biblioteca
Punt. Total			97,456				0000002364
Punt. Total			95,038				0000002364
Punt. Total			70,670				0000001230

Consejería: Educación, Cultura y Deportes

Provincia: Cuenca

Núm. Orden	Puesto Adjudicado		Datos Personales del Adjudicatario		Destino en el que cesa o Situación Adm. Procedencia		Puesto Cese
	Código de Puesto	Denominación	Apellidos y Nombre	DNI	Consejería	Provincia	
16	0000001939 /	Tecnico/A Auxiliar Arch.Bibl.	Esparcia Frias, Jesus-Javier	***5474***	Educación, Cultura y Deportes	Cuenca	Tecnico/A Auxiliar Arch.Bibl.
22	0000013777 /	Tecnico/A Museo	Rodríguez Ruza, Concepcion-P.	***0781***	Educación, Cultura y Deportes	Toledo	Tecnico/A Museo
Punt. Total			88,330				0000001935
Punt. Total			84,868				0000002372

ANEXO II
PERSONAS EXCLUIDAS DEL CONCURSO
GENERAL DE MÉRITOS F5/2019

<u>DNI</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Motivo de la Exclusión</u>
***5679**	Martinez Díaz, Antonio	B No encontrarse en el ámbito de aplicación del concurso
***5235**	Moñino Fernández, Julia	C Renuncia
***4850**	Villar Fernández, Ana	C Renuncia

<u>Id. Motivo</u>	<u>Motivo Exclusión</u>
A	Certificado méritos/requisitos no aportado o presentado fuera de plazo
B	No encontrarse en el ámbito de aplicación del concurso
C	Renuncia
D	Otros motivos